

1 compareciente expuso: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
2 autorizar la reforma parcial del Estatuto Social,
3 que se contiene al tenor de las siguientes
4 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**
5 Interviene en la celebración del presente
6 instrumento público **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.**,
7 representada por la señora **MARÍA DE LOURDES BLUM**
8 **MORENO**, en su calidad de Gerente General y
9 representante legal. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
10 **ANTECEDENTES.- Uno.-** Por Escritura Pública
11 celebrada el quince de abril de mil novecientos
12 noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Primero
13 del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
14 Mercantil de Guayaquil el siete de mayo de mil
15 novecientos noventa y siete, se constituyó la
16 compañía **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.** con un capital
17 suscrito de cinco millones de sucres y un capital
18 autorizado de diez millones de sucres. **Dos.-** Por
19 Escritura Pública celebrada el veinte de junio del
20 año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Primero
21 del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro
22 Mercantil de Guayaquil el veinticinco de enero del
23 dos mil dos, la compañía **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.**
24 aumentó el capital autorizado a la cantidad de un
25 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
26 América; y, el capital sucrito a la cantidad de
27 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
28 América; y, reformó parcialmente su estatuto



1 social. **Tres.-** La Junta General Universal
2 Extraordinaria de Accionistas celebrada el
3 veintiocho de junio del dos mil doce, resolvió por
4 unanimidad reformar parcialmente el Estatuto
5 Social. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA PARCIAL DEL**
6 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos,
7 **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.,** representada por la
8 señora **MARÍA DE LOURDES BLUM MORENO,** en su calidad
9 de Gerente General y representante legal, **BAJO**
10 **JURAMENTO,** declara lo siguiente **PRIMERO.-** Se
11 declara reformado el artículo tercero el mismo que
12 deberá decir lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: La
13 compañía tendrá por objeto, lo siguiente: **a)** La
14 venta y consignación de vehículos nuevos y usados,
15 venta al por menor de automóviles y vehículos para
16 todo terreno; actividades comerciales a cargo de
17 comisionistas, alquiler de automóviles, camiones
18 sin conductor, el alquiler puede ser a corto y
19 largo plazo, incluye o no servicios de
20 mantenimiento; y, **b)** La compra y venta, alquiler,
21 permuta de bienes inmuebles. Podrá para el
22 cumplimiento de su objeto social realizar toda
23 clase de actos y contratos permitidos por las
24 leyes ecuatorianas que tengan relación con su
25 objeto social, incluyendo la asociación con otras
26 personas jurídicas. La compañía no se dedicará a
27 la intermediación financiera ni a la compra de
28 cartera bajo ninguna modalidad. **SEGUNDO.-** Que la

1 compañía INMOBILIARIA BLUVEL S.A. no ha celebrado
2 contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o con
3 instituciones del sector público. **TERCERO.-** Que
4 asumo en mi calidad de representante legal de la
5 compañía, toda responsabilidad por la veracidad de
6 las declaraciones vertidas, frente a los
7 accionistas y frente a terceros. Con el juramento
8 de ley me ratifico en lo antes declarado, dejando
9 constancia de que conozco las penas contempladas
10 en la ley para el caso de incurrir en perjurio.
11 **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
12 agregan a la presente escritura, para formar parte
13 integrante de la misma, la siguiente
14 documentación: **UNO)** Acta de la sesión de Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de la
16 compañía **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.** celebrada el
17 veintiocho de junio del dos mil doce. **DOS)**
18 Nombramiento de Gerente General, representante
19 legal de la compañía, debidamente inscrito en el
20 Registro Mercantil de Guayaquil. **TRES)** Copia del
21 Registro Único de Contribuyentes. Anteponga y
22 agregue usted, señor Notario, todas las
23 formalidades legales y de estilo necesarias para
24 la validez del presente instrumento.-Firmado
25 Abogado **Francisco Béjar Pallares**, registro numero
26 siete mil trescientos sesenta del Colegio de
27 Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** En
28 consecuencia los comparecientes se ratifican en el

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUVEL S.A.
CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DEL 2012**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil doce, siendo las doce horas se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA BLUVEL S.A., con los siguientes accionistas:

ACCIONISTAS	CAPITAL
MARÍA DE LOURDES BLUM MORENO	760.00
RAFAEL ALFONSO BLUM MORENO	40.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un 100% de su valor.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, resuelven constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el punto único: Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía.

Preside la sesión el señor Rafael Alfonso Blum Moreno y actúa como Secretaria, la Gerente General, señora María de Lourdes Blum Moreno. El Presidente declara instalada la sesión y solicita se apruebe el único punto del orden del día; punto que es aprobado por unanimidad por la Junta General, por lo que de inmediato se empiezan a considerar.

El señor Rafael Alfonso Blum Moreno expresa que para poder realizar de mejor manera las actividades de la compañía es necesario reformar el Artículo Tercero del objeto social, por lo que es imprescindible modificarlo por lo que pone a consideración de la Junta este tema y la reforma del Estatuto en el artículo tercero. La Junta delibera al respecto y luego de cortas consideraciones decide por unanimidad lo siguiente:

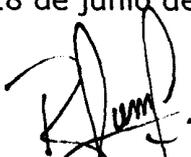
1. Reformar el Artículo Tercero que contiene el Objeto Social de la compañía **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.**, el mismo que dirá:
ARTÍCULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto, lo siguiente: a) La venta y consignación de vehículos nuevos y usados, venta al por menor de automóviles y vehículos para todo terreno; actividades comerciales a cargo de comisionistas, alquiler de automóviles, camiones sin conductor, el alquiler puede ser a corto y largo plazo, incluye o no servicios de

mantenimiento; y, b) La compra y venta, alquiler, permuta de bienes inmuebles. Podrá para el cumplimiento de su objeto social realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas que tengan relación con su objeto social, incluyendo la asociación con otras personas jurídicas. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad.

2. Se autoriza a la Gerente General para que intervenga en los trámites y demás diligencias relacionadas con la mencionada reforma.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un momento para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del acta, la cual es aceptada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 12h00. Para constancia firman al pie: f) Rafael Alfonso Blum Moreno, Presidente de la Junta, accionista; f) María de Lourdes Blum Moreno, Secretario de la Junta, accionista.

CERTIFICAMOS: Que la copia que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía. Guayaquil 28 de junio del 2012.



Rafael Alfonso Blum Moreno
Presidente de la Junta



María de Lourdes Blum Moreno
Secretaria de la Junta



Guayaquil, Febrero 15 del 2012

Señora
MARIA DE LOURDES BLUM MORENO
Ciudad -

Cumpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.** en su sesión celebrada el día 15 De Febrero del 2012, tuvo el acierto de elegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

El estatuto social de la Compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario vigésimo Primero del Cañón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el 15 de Abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Mayo de 1997, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía en lo judicial y extrajudicial de manera individual en todos los asuntos relacionados con las operaciones de la compañía, y, celebrar toda clase de contratos sin limitación alguna, pero para vender e hipotecar bienes inmuebles deberá actuar conjuntamente con el Presidente y sin necesidad de autorización de la Junta general.

La señora **MARIA DE LOURDES BLUM MORENO** reemplaza al señor **MARIO BLUM MORENO**.

Atentamente,


RAFAEL BLUM MORENO
Presidente ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "INMOBILIARIA BLUVEL S.A.", para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 15 de Febrero del 2012


MARIA DE LOURDES BLUM MORENO
GERENTE GENERAL

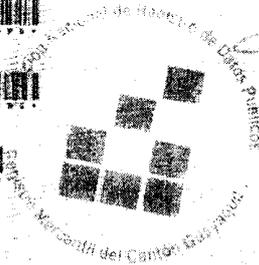
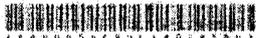
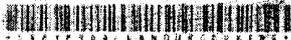

MARIA DE LOURDES BLUM MORENO
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía No. 091175951-2

NUMERO DE REPERTORIO:10.565
FECHA DE REPERTORIO:17/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:10:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA BLUVEL S.A.**, a favor de **MARIA DE LOURDES BLUM MORENO**, de fojas **17.726 a 17.727**, Registro Mercantil número **2.978**.

CRI 11-2-10565



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991392769001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BLUVEL S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BLUM MORENO MARIA DE LOURDES
CONTADOR: TIERRA GUANANGA KLEBER GEOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/05/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 07/05/1997
FEC. INSCRIPCION: 23/06/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/04/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 10 Manzana: 307 Referencia ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO CLARO Telefono Trabajo: 042661490

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/04/2012 10:15:19

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0091392789001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA BLUVEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 07/05/1997

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONOMICAS: **FEC. REINICIO:**

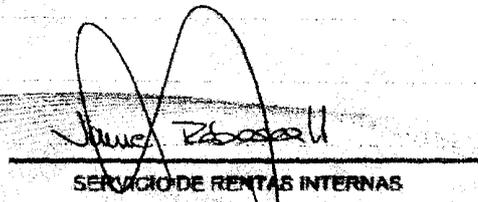
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUJ Ciudadela: KENNEDY NORTE Número: SOLAR 10 Referencia:
ATRAS DEL EDIFICIO CLARO Manzana: 307 Telefono Trabajo: 042681490




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JART116208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/04/2012 10:15:18

NBG Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero



1 contenido de la minuta inserta la que
2 conformidad con la Ley queda elevada a escritura
3 pública. Leída esta escritura de principio a fin
4 por mí el Notario en alta voz a los
5 comparecientes, éstos la aprueban en todas sus
6 partes se afirman, ratifican y firman en unidad de
7 acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

8

9 Por la Compañía INMOBILIARIA BLUVEL S.A

10 R.U.C. No.:

11

12

13

14 Sr. MARIA DE LOURDES BLUM MORENO

15 C.C. No.:

16

17

18

EL NOTARIO

19

20

21

Se otorgó ante mí en fe de ello
confiero este **QUINTO**
Testimonio, que rubricó, firmó

22

23

y selló en esta Ciudad de
Guayaquil, el **12 JUL 2017**

24

25

26

27

28



Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-IJ-G-12-0004272, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Abogada Dorys Alvarado de Chang, el siete de Agosto del dos mil doce, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA BLUVEL S.A.**, al margen de la Matriz respectiva otorgada ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el once de Julio del dos mil doce.- **Guayaquil, nueve de Agosto del dos mil doce.-**

 *Ab. Mario Baquerizo González*
NOZARIO VIGESIMO TERCERO
Mario Baquerizo

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.090
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-12-0004272, dictada el 7 de agosto del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INMOBILIARIA BLUVEL S.A., de fojas 87.506 a 87.520, Registro Mercantil número 15.164. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 46090



Guayaquil, 30 de Agosto del 2.012

\$ 25,00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

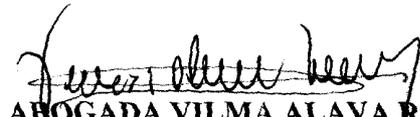
Nº 344683

IMP. COM. SA

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.G.12.0004272**, Dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 07 de Agosto del 2012, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **“CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA BLUVEL S.A.”** Celebrada el 15 de Abril de 1997, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la **“REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA BLUVEL S.A.”** Celebrada el 11 de Julio del 2012, Ante el Notario Titular Vigésimo Tercero del Car-tón Guayaquil.- **Guayaquil, 05 de Septiembre del Dos Mil Doce.-**




ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil

